

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.18, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 223 de fecha 23.01.18.
- 4.- El Decreto Exento N° 262 de fecha 18.01.18, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Acta de Evaluación de fecha 08.02.18.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-6-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "MEJORAMIENTO DEMARCACIÓN Y TRATAMIENTO DE PINTURA MULTICANCHA Y PATIO PRIMER CICLO ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 418

- 1.- **ADJÚDQUESE**, la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO DEMARCACIÓN Y TRATAMIENTO DE PINTURA MULTICANCHA Y PATIO PRIMER CICLO ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", ID N° **3863-6-L118**, a la siguiente persona: **LUIS ALFREDO MUÑOZ PÉREZ, Rut: 10.108.026-9**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administrador Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/